



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CONSULTOR LATIN CONSULTANT C. LTDA.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2012

NOTA 1.-

IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA:

Consultor Latin Consultant C. Ltda, se constituyó en Guayaquil, el 16 de abril del 2001, con un capital de USD 400, fueron sus accionistas iniciales las Sras. Ana Cox de Novoa (50%), Marjorie Quintero (25%) y Ruth Alvarez Mosquera (25%), y siendo sus actividades la consultoría, proyectos de desarrollo, capacitación, administración financiera y contable, evaluación de proyectos.

En noviembre del 2003 aumenta el capital a USD 1.800 y en noviembre del 2008 a USD20.000 siendo sus accionistas actuales la Sra. Ana Cox de Novoa(70%), Ramiro Andrés Novoa Cox.(10%), Ana Novoa Cox.(10%) y Christopher Novoa Cox. (10%)

La dirección registrada es Kennedy Norte Mzn.804 Solar 3 y 4, Edificio Sai Baba, Piso 2 oficina 205.

NOTA 2.-

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del año 2012 han sido confeccionados mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras NIIFS para Pymes obligatorias desde el 1 de enero y representan el primer balance completo elaborado conforme a esta normativa. Sus operaciones han sido registradas en forma cronológica en un sistema contable computarizado.

NOTA 3.-

Los registros de las operaciones se han efectuado mediante la aplicación de políticas contables normales que la técnica contable determina siendo las principales:

3.1.- Los ingresos por ventas de servicio se registran a final de cada mes que es proporcionado al cliente, o en el caso de contratos a medida del avance de su realización, independiente de la forma de pago la misma que se realiza con un 50% anticipado y el saldo dentro de los siguientes 30 días.

Los precios de los servicios son preestablecidos y normalmente no llevan implícito ningún interés por efecto de los días de crédito.

3.2.- Los gastos se registran al momento que son conocidos y los pagos se los efectúan al contado o en muy pocos casos a crédito 30 días.

3.3.- Los pagos por concepto de propiedad, planta y equipos se deprecian en base a porcentajes establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno por cuanto esta administración mantiene el criterio que son los adecuados para registrar este acto y que sirve para determinar razonablemente su utilización.



Latin Consultant Cia. Ltda.
"Llevamos su Empresa hacia la competitividad"

3.4.- La empresa no realiza provisiones para liquidaciones o desahucio, y cuando se presentan se llevan directamente al gasto.

Atentamente,

Christopher Novoa Cox

Gerente General

CPA Edith Arias de Alvarado

Contadora

Mayo 13 de 2013